

Autorización a la señorita Edith Weiner para que pueda fijar su domicilio en la República.— G. O. N° 5669, del 18 de Noviembre de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1301.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

Vista la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado la señorita Edith Weiner, mayor de edad, de profesión fotógrafa, de estado soltera, natural de Viena, Austria, residente en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, en solicitud de ser autorizada a fijar su domicilio en la República Dominicana;

En virtud de lo que dispone el artículo 13 del Código Civil,
He dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— La señorita Edith Weiner queda autorizada a fijar su domicilio en la República.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Autorización a la señora Adele Weiner para que pueda fijar su domicilio en la República.— G. O. N° 5669, del 18 de Noviembre de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1302.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º, del artículo 49 de la Constitución de la República;

Vista la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado la señorita Adele Weiner, mayor de edad, de profesión fotógrafa, de estado soltera, natural de Viena, Austria, residente en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, en solicitud de ser autorizada a fijar su domicilio en la República Dominicana;